

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 634/2007, Negociado JG, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga por la representación de la Comunidad de Propietarios «Edificio Skol».

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Málaga, la representación de la Comunidad de Propietarios «Edificio Skol» ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se tramita como Procedimiento Ordinario 634/2007, Negociado JG, contra la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto el 9 de febrero de 2007 contra la Resolución de 3 de enero de 2007 del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua dictada en el expediente DE-MA-067-2006.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 634/2007, Negociado JG, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Málaga.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 70/2008, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la representación de don Manuel Rengel Pérez.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la representa-

ción de don Manuel Rengel Pérez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se tramita como Procedimiento Ordinario 70/2008, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 5 de diciembre de 2007 contra el Decreto número 277/2007, de 6 de noviembre de 2007, publicado en BOJA núm. 222, de 12 de noviembre de 2007, de la Junta de Andalucía, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Agencia Andaluza del Agua.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 70/2008 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de julio de 2008.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 1011/2008, Sección 1C, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la representación de don Juan de Dios Gómez-Villalva Pelayo y Hermanos Gómez-Villalva Pelayo, C.B.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la representación de Juan de Dios Gómez-Villalva Pelayo y Hermanos Gómez-Villalva Pelayo, C.B. ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se tramita como Procedimiento Ordinario 1011/2008, Sección 1C, contra la Resolución de 28 de enero de 2008 de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea, por la que se declara la extinción del derecho al uso privativo de las aguas del aprovechamiento inscrito en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de Juan de Dios Gómez-Villalva Pelayo y Hnos. dictada en el expediente G-0382-18.